



Acta N° 02 / 20

En la ciudad de Mendoza, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil veinte, siendo las 8.00 hs. Se reúnen en el local del Instituto la Sra. Directora Prof. Nélide Graciela Mestre, la Sra. Vicedirectora Raquel Sammartino, Secretaria Lic. Anabel Noemí Morales, el preceptor Sr. Germán Cintas, Prof. Pamela Martín, Prof. Noelia Chaca Flamini y las madres Sra. María Gabriela Quiroga, Sra. Andrea Fabiana Barros del Consejo de Convivencia, y la Srta Antonella Masías y el Sr. Lucas Pereira alumnos/as elegidas por el Centro de Estudiantes para integrar el Jurado en la designación de Abanderado/a y escoltas Ciclo Lectivo 2021.

Se procede de acuerdo a la **Resolución N° 2972 -DGE- 20.**

En dicha Resolución en el punto II 2.3.1 Para la valoración del rendimiento se tomará en cuenta el promedio de calificaciones finales obtenidas desde el primer año del nivel secundario hasta el penúltimo año cursado (3° año para la Secundaria Orientada).

II.2.3.3 expresa lo siguiente: "Se insertará en el libro de acta la lista de orden de méritos definitiva que resultará de la tabulación realizada en uso de las herramientas tecnológicas válidas provistas por el sistema GEM".

En el punto III.inc.10: los /las estudiantes que obtuvieron los puntajes subsiguientes, serán designados/as Escoltas Suplentes e integrantes de un cuadro de honor que incluirá hasta el vigésimo promedio del orden de mérito.

En el punto III.inc. 11 La lista de los/las alumnas designados/as para Abanderados/as y Escoltas será socializada a través de los mecanismos usados para circulación de la información en la institución durante el periodo de pandemia.

El jurado constata la documentación que avala la lista de alumnos presentada por secretaría.

Se elabora el orden de méritos de los aspirantes conforme al puntaje obtenido para la Bandera Nacional y Provincial.